



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUCION DE COSTAS
DEMANDANTE:	DELIA PASCUAS DE AMAYA
CONTRA:	ALBA LUZ PASCUAS GAONA Y OTROS.
ASUNTO:	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO COSTAS
RADICADO:	<u>41-001-31-03-004-2019-00086-00</u>

Neiva, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

DELIA PASCUAS DE AMAYA, apoyada en el artículo 306 del Código General del Proceso, por intermedio de su apoderado, promueve ejecución de costas contra ALBA LUZ PASCUAS GAONA Y OTROS con miras a obtener el pago de las sumas de dinero por concepto de costas que fueron ordenadas, dentro del proceso de la referencia.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

1. LIBRAR ORDEN DE PAGO por la vía ejecutiva a favor de DELIA PASCUAS DE AMAYA y en contra de ALBA LUZ PASCUAS GAONA Y OTROS, por las siguientes sumas de dinero:

1.1. La suma de \$1.000.000 por concepto de costas y agencias en derecho, más los intereses civiles causados a partir del 15 de marzo de 2023 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

2. NOTIFICAR por ESTADO esta providencia a la parte demandada de conformidad con lo establecido en el artículo 306 del CGP, previa advertencia que simultáneamente dispone del término de cinco (5) días para cancelar el valor adeudado y diez (10) días para proponer excepciones.

NOTIFIQUESE,

EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ